

**Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0016-R**

**La Libertad, 08 de febrero de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CENTRO DE ESPECIALIDADES LA LIBETAD DEPARTAMENTO DE  
PLANIFICACION**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(1/4) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (1/4)”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(1/4) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (1/4).”;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(1/4) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(1/4.) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspUBLICAS.gov.ec](http://www.compraspUBLICAS.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a

## Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0016-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (1/4)”;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(1/4) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, **salvo los casos de delegación**, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (1/4).”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(1/4) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (1/4)”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(1/4) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (1/4)”;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(1/4) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (1/4)”;

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso

## Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0016-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(¼) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (¼)”;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad

## Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0016-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.”;

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(¼) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (¼) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (¼). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (¼)”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar, a quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación.”

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (¼)”;

“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (¼)”;

“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (¼)”;

adicional emite: “(¼) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (¼)”;

## Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0016-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

**Que,** Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-001-RA, de fecha 12 de enero de 2023, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2023, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, cuyo monto asciende al valor de: USD 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (1/4)”;

**Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2023-0558-M** , de fecha 07 de febrero de 2023, el Mgs. Christian Pazmiño Arguello – Director para la **Adquisición para el Sistema de Inmunología y Elisa con Apoyo tecnológico Automatizado y Determinaciones para el laboratorio del Centro de Especialidades IESS la Libertad Programación 2023; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ valor de USD \$ 180.719,00 (ciento ochenta mil setecientos diecinueve con 00/100) SIN IVA.

**Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2023-0558-M** , de fecha 07 de febrero de 2023, el Mgs. Christian Pazmiño Arguello – Director para la **Adquisición para el Sistema de Inmunología y Elisa con Apoyo tecnológico Automatizado y Determinaciones para el laboratorio del Centro de Especialidades IESS la Libertad Programación 2023; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ valor de USD \$ 180.719,00 (ciento ochenta mil setecientos diecinueve con 00/100) SIN IVA. SIN IVA.

**Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2023-0558-M**, se anexó el informe técnico justificando que la presente reforma plantea realizar la actualización y/o modificación de la planificación , Director para la **Adquisición para el Sistema de Inmunología y Elisa con Apoyo tecnológico Automatizado y Determinaciones para el laboratorio del Centro de Especialidades IESS la Libertad Programación 2023;** valores unitarios y disminución e incremento entre ítems una misma partida 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio y Patología con el Portal de Compras Públicas SERCOP.

NRO. IESS-CE-LL-I-2023-002 concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Modificación, Disminución / Incremento de los de los valores unitarios la partida presupuestaria Medicamentos, entre ítems de la misma partida en el Plan Anual de Contratación año 2023 acción que no altera el monto total Plan Anual 2023.”; para **Adquisición para el Sistema de Inmunología y Elisa con Apoyo tecnológico Automatizado y Determinaciones para el laboratorio del Centro de Especialidades IESS la Libertad Programación 2023, SUBASTA INVERSA** por un valor de USD \$ 180.719,00 (ciento ochenta mil setecientos diecinueve con 00/100) SIN IVA. SIN IVA.

## Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0016-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de fecha 19 de diciembre de 2022.

### RESUELVE:

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del el Mgs. Christian Pazmiño Arguello – Director Administrativo.

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DISMINUCIÓN DE PAC
	(Insertar código de partida del clasificador)	(Colocar la denominación de la partida)	(Colocar el nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Colocar según corresponda bien, servicio, obra o consultoría)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación)	(Colocar código único según clasificador central de productos del portal de Compras Públicas)	(Colocar según el cuatrimestre en el que se programó la contratación) (C1, C2 o C3)	(Colocar unidad en la que se encuentra en el PAC Codificado)	(Colocar valor que se encuentra en o contratación actual por de una unidad)	(Colocar el valor de adquisición de multiplicar del actual por valor unitario)	(Colocar resultado de multiplicar del actual por valor unitario)	(Insertar código de partida del clasificador)	(Colocar resultado de restar valor total actual menos valor total PAC reformado)
1	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Anti Herpes I, IgG	Bien	Infima	Cuantía	352901091	C1	420	1	\$ 420,00	-	\$ 420,00
2	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Anti Herpes I, IgM	Bien	Infima	Cuantía	352901091	C1	315	5,07	\$ 1.597,05	-	\$ 1.597,05
3	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Anti Herpes II, IgG	Bien	Infima	Cuantía	352901091	C1	420	1	\$ 420,00	-	\$ 420,00
4	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Anti Herpes II, IgM	Bien	Infima	Cuantía	352901091	C1	330	5,07	\$ 1.673,10	-	\$ 1.673,10
5	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Ácido fólico	Bien	Infima	Cuantía	352901091	C1	75	1,99	\$ 149,25	-	\$ 149,25
6	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Gluocsa 6 PDH	Bien	Infima	Cuantía	352901091	C1	75	2	\$ 150,00	-	\$ 150,00
7	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Péptido C	Bien	Infima	Cuantía	352901091	C1	75	1	\$ 75,00	-	\$ 75,00
8	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Transferrina	Bien	Infima	Cuantía	352901091	C1	75	0,8	\$ 60,00	-	\$ 60,00
9	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	OACTH	Bien	Infima	Cuantía	352901091	C1	75	1	\$ 75,00	-	\$ 75,00
10	530810	Dispositivos Médicos de LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Ag. Carcinoembrionario	Bien	Infima	Cuantía	352901091	C1	675	3	\$ 2.025,00	-	\$ 2.025,00



## Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0016-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

11	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOAlfa fetoproteína CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	660	3	\$ 1.980,00 -	\$ 1.980,00
12	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOAnti CMV IgM CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	225	3	\$ 675,00 -	\$ 675,00
13	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOAnti HAV IgM CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	135	3	\$ 405,00 -	\$ 405,00
14	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOAnti Hepatitis C (VHC) CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	135	3	\$ 405,00 -	\$ 405,00
15	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOAnti HIV CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	915	4	\$ 3.660,00 -	\$ 3.660,00
16	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOAnti rubeola IgM CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	195	4	\$ 780,00 -	\$ 780,00
17	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOAnti toxoplasma IgM CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	240	4	\$ 960,00 -	\$ 960,00
18	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOAnticuerpos antitiroglobulina CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1455	3	\$ 4.365,00 -	\$ 4.365,00
19	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOAnticuerpos TPO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1545	3	\$ 4.635,00 -	\$ 4.635,00
20	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOBeta HCG CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	135	2,78	\$ 375,30 -	\$ 375,30
21	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOOCA 125 CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	525	4	\$ 2.100,00 -	\$ 2.100,00
22	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOOCA 15-3 CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	480	4	\$ 1.920,00 -	\$ 1.920,00
23	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOOCA 19-9 CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	555	4	\$ 2.220,00 -	\$ 2.220,00
24	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOCa 21-1 (Cyfra) CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	75	4	\$ 300,00 -	\$ 300,00
25	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOOCA 72-4 CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	525	4	\$ 2.100,00 -	\$ 2.100,00
26	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOCortisol CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	285	4	\$ 1.140,00 -	\$ 1.140,00
27	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOEstradiol CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	375	2,69	\$ 1.008,75 -	\$ 1.008,75
28	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOF.S.H. Folículo estimulante CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	570	2,69	\$ 1.533,30 -	\$ 1.533,30
29	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOFerritina CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	420	3	\$ 1.260,00 -	\$ 1.260,00
30	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIOG.H. Hormona de crecimiento CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	75	2	\$ 150,00 -	\$ 150,00

## Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0016-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

31	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	HBsAg ( Ag. Australia)	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	195	3	\$ 585,00	-	\$ 585,00
32	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Helicobacter pylori IgM	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1095	3	\$ 3.285,00	-	\$ 3.285,00
33	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	IgE total	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	2220	3	\$ 6.660,00	-	\$ 6.660,00
34	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	IgGFBP3	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	75	2	\$ 150,00	-	\$ 150,00
35	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Insulina	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1875	2,99	\$ 5.606,25	-	\$ 5.606,25
36	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	L.H. Hormona luteinizante	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	420	2,99	\$ 1.255,80	-	\$ 1.255,80
37	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Paratormo na	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	210	2,99	\$ 627,90	-	\$ 627,90
38	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Progesterona	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	270	2,99	\$ 807,30	-	\$ 807,30
39	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Prolactina	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	555	2,99	\$ 1.659,45	-	\$ 1.659,45
40	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	IPSA libre	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1695	2,99	\$ 5.068,05	-	\$ 5.068,05
41	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	PSA Total (Ag. Protático específico)	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	3570	2,99	\$ 10.674,30	-	\$ 10.674,30
42	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	TIOT 4 libre	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	7845	2,85	\$ 22.358,25	-	\$ 22.358,25
43	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	TIOT.S.H	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	10335	2,85	\$ 29.454,75	-	\$ 29.454,75
44	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	TIOT3 libre	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	2505	2,85	\$ 7.139,25	-	\$ 7.139,25
45	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Testosterona	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	480	2,85	\$ 1.368,00	-	\$ 1.368,00
46	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Tiroglobulina	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	270	2,99	\$ 807,30	-	\$ 807,30
47	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Troponina	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	75	1	\$ 75,00	-	\$ 75,00
48	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	V.D.R.L. (cuantitativo)	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1140	2,99	\$ 3.408,60	-	\$ 3.408,60
49	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Vitamina B-12	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	75	2	\$ 150,00	-	\$ 150,00
50	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Helicobacter pylori en heces fecales	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	3510	2	\$ 7.020,00	-	\$ 7.020,00



## Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0016-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

51	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Contenedor para transporte de muestras	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	4	10	\$ 40,00	-	\$ 40,00
52	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Gradillas de 50 puestos para tubos de 13 mm esterilizables	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	4	10,1	\$ 40,40	-	\$ 40,40
53	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Adaptador para tubos de extraccion de sangre al vacio	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	105	0,99	\$ 103,95	-	\$ 103,95
54	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Anti D monoclonal	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	870	0,14	\$ 121,80	-	\$ 121,80
55	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Cepillo para lavado de tubos de ensayo, delgado	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	45	3	\$ 135,00	-	\$ 135,00
56	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Cepillo para lavado de tubos de ensayo, grueso	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	45	3	\$ 135,00	-	\$ 135,00
57	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Tira reactiva de orina un parametro, proteinuria	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	540	0,25	\$ 135,00	-	\$ 135,00
58	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	14340	0,03	\$ 430,20	-	\$ 430,20
59	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Tubo para extraccion de sangre al vacio, de plastico, tapa celeste, 3,5 ml	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	2985	0,2	\$ 597,00	-	\$ 597,00
60	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Agar sabouraud, preparado	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	420	1,5	\$ 630,00	-	\$ 630,00
61	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Agar sangre de cordero, preparado	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	718	1,5	\$ 1.077,00	-	\$ 1.077,00
62	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Dengue IgG	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	555	2	\$ 1.110,00	-	\$ 1.110,00
63	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Agar Mueller Hinton, preparado	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	790	1,5	\$ 1.185,00	-	\$ 1.185,00
64	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Portaobjetos con banda mate al extremo	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	16155	0,09	\$ 1.453,95	-	\$ 1.453,95
65	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Agar MacConkey, preparado	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	2164	1,5	\$ 3.246,00	-	\$ 3.246,00
66	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Tubo para extraccion de sangre al vacio, plastico, tapa lila, 4 ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	34410	0,2	\$ 6.882,00	-	\$ 6.882,00
67	530810	Dispositivos Médicos deM LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Agujas al vacio N 21 G x 1 PULGADAS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	47340	0,15	\$ 7.101,00	-	\$ 7.101,00

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el

## Resolución Nro. IESS-CE-LL-AF-2023-0016-R

La Libertad, 08 de febrero de 2023

Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [aleyda.ponce@iess.gob.ec](mailto:aleyda.ponce@iess.gob.ec), [ruth.jimenez@iess.gob.ec](mailto:ruth.jimenez@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Andy Rafael Gonzalez Gonzalez  
**OFICINISTA**

Anexos:

- 1-inmuno\_2023\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac-signed-signed-signed.pdf
- 2-modificacion\_pac\_de\_inmunologia\_2023-signed.pdf
- 3-informe\_\_motivada\_inmunologia-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
ANDY RAFAEL  
GONZALEZ GONZALEZ